DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

No. GS-2023- 001301 **/ VIAFI - GRUCO 17.1**

Bogotá D.C., 14 ABR 2023

Señor
JOSÉ ENRIQUE DUARTE PABÓN
Representante legal GASTRONOMÍA CAPITAL S.A.S.
Calle 4 No. 80ª–17
Tel.: 3138534466 – 3144716943
Email: gastronomiainversiones@gmail.com
Ciudad

Asunto: invitación a presentar oferta al proceso de contratación directa **PN DIEPO CD 003–2023.**

La Dirección de Educación Policial de la Policía Nacional, identificada con NIT. 900.373.379–0, se permite invitarlo a presentar oferta para el proceso **PN DIEPO CD 003–2023,** cuyo objeto corresponde al **"ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL UBICADO AL LADO DEL BOHÍO DEL CARABINERO, CON UN ESPACIO DE 23.94 METROS CUADRADOS, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA, FRUTERÍA, HELADERÍA Y/O SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL PROFESIONAL, ESTUDIANTES Y AUXILIARES DE POLICÍA DE LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA"**, para lo cual deberá tener en cuenta los aspectos que se relacionan a continuación y que debe incluir en la oferta presentada y suscrita por el representante legal, así:

1. INFORMACIÓN GENERAL

La presente invitación contiene disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa la Policía Nacional – Dirección de Educación Policial; igualmente cuenta con anexos dispuestos y preparados por la Policía Nacional – Dirección de Educación Policial, igualmente cuenta con anexos y formularios dispuestos y preparados, los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el representante legal.

2. DATOS DEL PROCESO.

<table>
<tr><td>OBJETO</td><td>ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL UBICADO AL LADO DEL BOHÍO DEL CARABINERO, CON UN ESPACIO DE 23.94 METROS CUADRADOS, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA, FRUTERÍA, HELADERÍA Y/O SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL PROFESIONAL, ESTUDIANTES Y AUXILIARES DE POLICÍA DE LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA.
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>80131502</td><td>Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y Servicios administrativos</td><td>Servicios inmobiliarios</td><td>Alquiler o arredramiento de propiedades y edificaciones</td><td>Arrendamiento de instalaciones comerciales e industriales</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	**CONTRATACIÓN DIRECTA.** Reglamentada por el numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015; y el capítulo II numeral 4 de la resolución 03049 de 2014, expresan: *"Modalidad de selección de contratista de carácter excepcional que procederá, según lo dispone el numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, solamente en los siguientes casos."* **Causales de esta modalidad:** la Dirección de Educación Policial establece la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA – ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES, de conformidad con la normatividad vigente, artículo 2, numeral 4, literal i), de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.11., del Decreto 1082 de 2015. **Justificación**: se hace necesario que sea tomado en arriendo por un tercero para la prestación del servicio de cafetería, frutería y heladería para el personal de Estudiantes, Auxiliares de Policía, Personal profesional y personal que diariamente visita las instalaciones.
PARTICIPANTE	EMPRESA GASTRONOMÍA CAPITAL S.A.S
LUGAR DEL ARRENDAMIENTO	El predio destinado para el arrendamiento cuenta con un área de 23.94 m², el cual se encuentra ubicado al lado del bohío del Carabinero, dentro de las instalaciones de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, ubicada en la carrera 37 No 47-00. Barrio la Esmeralda – Villavicencio Meta.
FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	La adjudicación del proceso de contratación que se derive del presente estudio previo se deberá realizar en forma total, de acuerdo con los criterios de selección requeridos en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS".
FORMA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	**Forma de ejecución del contrato:** el contrato se ejecutará según las condiciones del anexo especificaciones técnicas mínimas del presente estudio previo en coordinación con el supervisor y en el siguiente horario: **LUNES A VIERNES:** el servicio debe iniciar a partir de las 07:00 horas en horario extendido hasta las 18:00 horas. Este se podrá extender en el horario de la noche hasta las 20:00 horas, previa coordinación con el supervisor del contrato. **SÁBADOS, DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS:** el servicio debe iniciar a partir de las 07:30 horas, en horario extendido hasta las 18:00 horas. **Nota:** el horario para los días domingos y festivos será flexible, la prestación del servicio podrá coordinarse con anterioridad con el supervisor del contrato. Teniendo en cuenta que se exige un horario de funcionamiento extendido, el cual supera las horas de trabajo de ley establecidas por la normatividad vigente, se debe tener en cuenta lo establecido en la normatividad legal vigente en materia laboral y jornadas de trabajo, de tal manera que el futuro contratista deberá propender por el cumplimiento de las disposiciones legales en la materia Igualmente, en días especiales, como son alistamientos, se deberá coordinar con el supervisor del contrato, el horario de atención a usuarios para el personal que queda laborando en las instalaciones de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas. Así mismo, el oferente se compromete a atender y a tener la disponibilidad en las instalaciones para los servicios especiales o eventos si se llegaren a necesitar (celebración de reuniones de trabajo y otros). **Plazo de ejecución:** el plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, es decir, la firma entre las partes (ARRENDADOR – ARRENDATARIO) y para su ejecución la aprobación de la garantía única, posterior a esto se debe

<table>
<tr><td></td><td>estructurar el acta de inicio suscrita por el contratista y el supervisor del contrato.</td></tr>
<tr><td>VALOR DE LA INVITACIÓN</td><td>El valor del presente proceso es de SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO M/CTE ($7.986.384,00), excluido de IVA, discriminados así:
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>UNIDAD DE DESTINO</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR MENSUAL EXCLUIDO DE IVA</th><th>VALOR TOTAL EXCLUIDO DE IVA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>ESECU</td><td>12 meses</td><td>$ 665.532,00</td><td>$ 7.986.384,00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>CLASE DE CONTRATO</td><td>Arrendamiento (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>El ARRENDATARIO pagará a la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL, el valor del canon de arrendamiento mensual, que corresponde a la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL ($665.532,00), valor excluido de IVA, en forma ANTICIPADA, pagadero dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al inicio del contrato.

El canon de arrendamiento NO incluye los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, energía, gas, ni el servicio de recolección de basuras, los cuales deberá cancelar el arrendatario de acuerdo al consumo registrado por los medidores instalados para tal fin, debiendo presentar mensualmente copia de las facturas canceladas al supervisor del contrato. El local no cuenta con servicio de gas domiciliario. Para la instalación de los medidores de servicios públicos se tendrá en cuenta lo establecido en el INSTRUCTIVO 024 DIPON-DIRAF DEL 14/09/2020, así:

"Medidores de servicios públicos: el inmueble, franja o área a arrendar debe contar con un medidor o medidores independientes o derivados del principal, por lo que la unidad policial arrendadora antes del inicio del contrato de arrendamiento, deberá hacer la instalación de cada uno, y garantizar su buen funcionamiento (calibración del equipo, mantenimiento preventivo y correctivo), con el fin de tomar la lectura veraz del consumo (kWH y m³) de cada servicio público, para el cobro de los mismos al arrendatario, así:

• La unidad asumirá el gasto de la instalación de las acometidas y la calibración de cada medidor, haciendo la programación con antelación al inicio del contrato cuando se requiera la instalación de los mismos, con el fin de lograr la ejecución normal del contrato.
• La lectura de los medidores se hará en el sitio, con presencia del supervisor del contrato y el arrendatario, en la fecha de corte programada.
• En caso de que el espacio requiera algún tipo de adecuación intervención y/o mejora a causa de revisiones por parte de entes de control o empresas prestadoras de servicios, los tramites y costas serán asumidos por la Unidad de Policía dueña de la necesidad."

Los servicios de agua y energía se determinarán de acuerdo al consumo realizado que se tomará de los medidores al iniciar el mes y al finalizar, este consumo será multiplicado por el valor del kilovatio de luz y metro cúbico que se determine en la factura emitida por la entidad prestadora del servicio, procedimiento que arrojará la cantidad de dinero a pagar, por cada uno de los servicios.

Las sumas de dinero antes descritas, tanto la del canon de arrendamiento y la establecida por concepto de servicios públicos será consignada a la cuenta corriente No. 110-018-16886-4 del Banco Popular Fondos Especiales DIEPO, código del convenio 6028, con excepción a la suma de dinero que por concepto de servicio de gas se emita en la factura por parte de la entidad prestadora del servicio.</td></tr>
<tr><td>ANÁLISIS MATRIZ DE RIESGOS</td><td>Las contenidas en el Anexo No. 4 de la presente Invitación.</td></tr>
</table>

SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario que desempeñe las funciones de comandante de compañía estudiantes de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Dirección de Educación Policial, quien deberá verificar la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 enero de 2018, por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado según Resolución No. 03049 de 2014. El supervisor deberá presentar los respectivos informes de supervisión mensual y así mismo publicarlos en el SECOP II una vez sean aprobados por la DIEPO.
ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	En cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, se certifica que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente versión CCE-EICP-MA-03 en su numeral 4, señala que *"Las Entidades Estatales deben determinar, en la etapa de planeación de sus Procesos de Contratación, si los Acuerdos Comerciales vigentes entre Colombia y otros países son aplicables al Proceso de Contratación en cuestión. En caso de que sean aplicables, las Entidades Estatales deben cumplir con las obligaciones contenidas en estos. (...) Las Entidades Estatales que adelanten sus Procesos de Contratación bajo el régimen del Estatuto General de la Administración Pública, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa".*
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	Las contenidas en el Anexo No. 1 de la presente invitación.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Las contenidas en los Anexo No. 2 de la presente invitación
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	Las contenidas en el Anexo No. 3 de la presente invitación.
MINUTA DEL CONTRATO	Ver Anexo No. 5 de la presente invitación.
VALIDEZ DE LA OFERTA	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de la misma.

3. CAUSALES PARA EL RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

Son causales para el rechazo de la propuesta, las siguientes:

a. Cuando se compruebe que el oferente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente al oferente.

b. Cuando el oferente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.

c. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.

d. Cuando el objeto social inscrito en la Cámara de Comercio no lo faculte para realizar la actividad objeto de este proceso.

e. No presentar o subsanar los documentos habilitantes dentro del plazo establecido en la presente invitación.

f. Cuando la propuesta económica sea inferior al valor del canon de arrendamiento establecido por la entidad.

g. Cuando la propuesta no cumpla con las especificaciones técnicas exigidas.

h. La NO presentación de los documentos requeridos y habilitantes antes de la fecha establecida en el numeral 4 **"CRONOLOGÍA DEL PROCESO – ENTREGA DE PROPUESTAS",** de la Invitación.

i. Cuando la propuesta se presente después del plazo establecido por la Entidad para el efecto

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO:

La Dirección de Educación Policial de la Policía Nacional, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando a la propuesta presentada no se logre adjudicar el contrato ofrecido, ya sea porque no cumpla con las condiciones para ser adjudicataria, porque no se presente propuesta, o por cualquier otra causa que impida la selección. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes y contra éste procede el recurso de reposición, en los términos del artículo 51 y siguientes del Código Contencioso Administrativo.

La Policía Nacional - Dirección de Educación Policial declarará desierta la contratación directa cuando el oferente obtenga la clasificación de NO CUMPLE, o cuando la oferta sea rechazada.

4. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

ENTREGA DE LA PROPUESTA	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co **Fecha y Hora:** Según cronograma del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA	Según cronograma del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II
PLAZO PARA OBSERVACIONES Y PARA PRESENTAR DOCUMENTOS HABILITANTES	Según cronograma del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II
EXPEDICIÓN, NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO	Según cronograma del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II

5. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Los documentos que debe contener la propuesta son los siguientes:

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

La oferta deberá presentarse mediante el SECOP II, con las siguientes consideraciones:

1. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere esta invitación emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

2. Todas las páginas de la propuesta que tenga modificaciones o enmiendas, deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas.
3. El oferente deberá utilizar y diligenciar la totalidad de los formatos que suministre la Policía Nacional - Dirección de Educación Policial y adjuntarlos a la oferta.

Únicamente se tendrá como propuesta válidamente presentada, aquella que se presente por el medio señalado en la cronología del proceso a más tardar en el día y hora indicada. Será responsabilidad exclusiva del proponente realizar las provisiones necesarias para la presentación oportuna de su propuesta mediante el SECOP II.

6. CRITERIO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Para la selección del oferente se efectuará una verificación jurídica, financiera y técnica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

6.1. REQUISITOS HABILITANTES

6.1.1 JURÍDICOS

En la oferta, se deberá incluir los documentos de verificación habilitantes que se relacionan a continuación:

6.1.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar.

6.1.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

El oferente deberá cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

b. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

c. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

6.1.1.3 BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES.

La Policía Nacional - Dirección de Educación Policial, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal, una vez consultado dicho boletín y en caso de encontrarse reportados se procederá al rechazo de la oferta.

6.1.1.4 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

La Policía Nacional - Dirección de Educación Policial, consultará el certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de quien presente la oferta.

6.1.1.5 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

La Policía Nacional - Dirección de Educación Policial, consultará el certificado de Antecedentes Judiciales de quien presente la oferta.

6.1.1.6 REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)

La Policía Nacional - Dirección de Educación Policial, consultará el certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas, de quien presente la oferta.

6.1.1.7 CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.

Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente, deberá allegar certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) y administradora de riesgos laborales (de conformidad con lo establecido en la Ley 1562 de 2012 y Decreto 723 de 2013), indicando que se encuentra al día en dichos pagos.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la normal ejecución del contrato que llegase a derivarse de la presente invitación.

Para efectos de lo antes mencionado, se deberá tener en cuenta lo establecido en los artículos 5 de la Ley 1429 de 2010, y 20 parágrafo 1 de la Ley 1607 de 2012.

6.1.1.8 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El oferente aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT. Lo anterior conforme al artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adiciono el artículo 437 del mismo estatuto.

6.1.1.9 FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

El oferente aportará junto con su oferta, fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

6.1.1.10 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El oferente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario No. 2 y entregarlo junto con la oferta.

6.1.1.11 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El oferente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario No. 3 y entregarlo junto con la oferta

6.2. TÉCNICOS

6.2.1 CRITERIOS TÉCNICOS MÍNIMOS HABILITABLES

Diligenciamiento del anexo No.1 Condiciones técnicas mínimas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

6.2.2 EVALUACIÓN TÉCNICA

Para la evaluación técnica se tendrán en cuenta las especificaciones técnicas mínimas relacionadas en el anexo No. 1, las cuales serán evaluadas como CUMPLE o NO CUMPLE.

6.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Criterios de Evaluación

Será válida la oferta económica siempre y cuando no sea inferior a la base del canon fijado por la Dirección de Educación Policial – Policía Nacional.

La Dirección de Educación Policial, declarará desierta la contratación directa cuando el oferente obtenga la clasificación de NO CUMPLE, o cuando revisada la propuesta económica sea rechazada.

Una vez cumplida la verificación de la propuesta y al no haber encontrado causal de rechazo, se procederá a la adjudicación de la CONTRATACIÓN DIRECTA.

"SE INVITA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE"

Atentamente,

Coronel **SANDRA PATRICIA LÓPEZ LUNA**
Directora de Educación Policial (E)

Elaboró: CT. Carlos Alberto Bolaños Romero GRUCO-VILOF
Revisó: IT. Roger Smith Muñoz Diaz DIEPO-ASJUD
Revisó: CT. José Andrés Quesada Palacios GRUCO-VILOF
Revisó: TC. Yanett Triana Gómez SUEPO-VILOF
Fecha de elaboración: 04/04/2023
Ubicación Y:\\ CONTRATOS 2023 CD 004

Transversal 33 No. 47 A – 35 Sur Barrio Fátima
Teléfono 5159000 ext. 9172
Email.dinae.viafi-jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co